RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 352-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 18 de agosto de 2020

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 236-2019-GM-MDCC; Informe Nº 0439-2020-SGSLOP-GOPI/MDCC; Informe Nº 086-2020-GOPI-MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212º el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, el dispositivo legal precisa que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Informe Nº 0439-2020-SGSLOP-GOPI/MDCC, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de Obras Públicas, se solicita la rectificación de la parte resolutiva de la Resolución de Gerencia Municipal N° 236-2019-GM-MDCC, de fecha 06 de septiembre de 2019, que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA - AREQUIPA" I ETAPA, debido a que se incurrió en un error material en el cuadro del presupuesto respecto al monto de los gastos de liquidación; y puesto que tal error no altera el sentido de la decisión adoptada en el acto administrativo en cuestión, es procedente su rectificación, y en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución de Gerencia Municipal N° 236-2019-GM-MDCC, de fecha 06 de septiembre de 2019, que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA - AREQUIPA" I ETAPA, en todo lo referente al siguiente extremo:

DICE:

Costo de Ejecución de Obra	S/	10,409,674.42
Etapab. y Actualización de Expediente Técnico	S/	33,000.00
Gastos de Supervisión	S/	119,212.95
Gastos de Liquidación	**S/**	**33,737.65**
Gastos Administrativos	S/	79,475.30
TOTAL INVERSIÓN	S/	10 681,100.32

DEBE DECIR:

Costo de Ejecución de Obra	S/	10'409,674.42
Etapabilización y Actualización de Expediente Técnico	S/	33,000.00
Gastos de Supervisión	S/	119,212.95
Gastos de Liquidación	**S/**	**39,737.65**
Gastos Administrativos	S/	79,475.30
TOTAL INVERSIÓN	S/	10'681,100.32

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER y CONSERVAR todos los demás extremos del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 236-2019-GM-MDCC.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO ASESORÍA JURÍDICA VºBº AREQUIPA

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe